

CIRCULAR No. 204

FECHA: 14 de junio de 2023

PARA: NOTARIOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Y DE NEIVA

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: AVISO EN CUMPLIMIENTO A LA PETICION DEL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Respetados Notarios.

La Superintendencia Delegada para el Notariado tiene a su cargo, entre otras funciones, la orientación sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación notarial, como se señala en el numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 6 del Decreto 1554 de 2022. En ese sentido, y conforme a la posición asumida en el Comité de Unificación de Criterios Jurídicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, es preciso manifestar que la circular tiene por objeto dar a conocer el concepto de la Entidad respecto de uno o varios asuntos específicos, y que, sin plantear decisiones concretas, tienen el carácter de abstractas y obligatorias. Al respecto, el Consejo de Estado ha manifestado que las mismas son “simples pronunciamientos de la administración, con el fin de cumplir sus deberes de orientación, coordinación o control.”¹

Realizada la anterior aclaración, esta Entidad, en atención a la comunicación remitida mediante el radicado número SNR2023ER068896, suscrito por la Secretaria del Juzgado Dieciocho de Familia en Oralidad de Bogotá, quien remite copia del oficio No. 0486 de fecha 01 de junio de 2023, y en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014²; modificado por

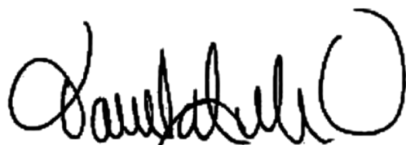
¹ Consejo de Estado, sentencia de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2012). Consejero Ponente: Víctor Hernando Alvarado Ardila, Radicación número: 11001-03-25-000-2008-00116-00 (2556-08). (...)”

² “Artículo 24. Funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado. Son funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado, las siguientes: (...) 17. Estudiar y adoptar las medidas e instrucciones a que haya lugar, en relación con los informes que presenten los entes de control, entidades estatales y organismos privados en relación con el servicio notarial. (...)”

el Decreto 1554 de 2022, a la Superintendencia Delegada para el Notariado le resulta necesario comunicar a los señores Notarios del Círculo de Bogotá y del Neiva, sobre la petición proveniente del citado despacho judicial, que requiere se informe si en los despachos notariales reposa declaración extra juicio efectuada por el señor Luis Alberto Navarrete Murcia (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula No. 77.32.194 y la señora Vanessa Castro Ortiz identificada con cedula . No. 1.134.034.056; adicionalmente se requiere se informe si existe alguna escritura pública suscrita por el señor LUIS ALBERTO NAVARRETE MURCIA.

Así las cosas, se pone en conocimiento de los Notarios de los citados Círculos, el contenido del oficio No. 0486 de fecha 01 de junio de 2023, para que en caso de contar la información referida procedan a enviarla directamente al Despacho Judicial antes citado.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA

Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: *Martha Eugenia Molina*
Revisó: *Nataly Romero Valbuena*
Astrid Carolina Mercado Luna

Anexo copia del Oficio

RV: Remito Oficio No. 00486- 2020- 544

Notificaciones Juridica SNR

Jue 1/06/2023 2:47 PM

Para:Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

OficioNo.00486SuperNotariado2020-544.pdf;

Cordialmente,

notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Oficina Asesora Juridica

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Juzgado 18 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 1:12 p. m.

Para: Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Remito Oficio No. 00486- 2020- 544

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir Oficio No. 00486, dentro del proceso de Unión Marital de Hecho No. 11001311001820200054400.

anexo oficio.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 111 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, para lo de su competencia y fines pertinentes.

La respuesta enviarla al correo electrónico flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Daniela Fernanda Tarquino

Juzgado 18 Familia de Bogotá

Escribiente

Aviso importante al usuario de justicia

La atención de correos electrónicos se hará en el horario judicial establecido (**lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm días hábiles**), conforme lo dispuesto por el artículo 106 del Código General del proceso, y artículo 37 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de Junio de 2020, que establece el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales. Razón por la cual le agradecemos abstenerse de enviar sus peticiones fuera de la jornada laboral señalada.

Para solicitar información o radicar memorial, hacerlo únicamente al correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co canal de comunicación dispuesto entre ustedes y nosotros, señalando en el asunto del mensaje, clase de proceso y número de radicado; los memoriales presentarlos en formato PDF primero los anexos y luego el escrito en un solo archivo nombrándolo en síntesis de que trata el documento.

Si presentó memorial en el correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co por favor no duplicar la solicitud y estar atento a las actuaciones, las que puede consultar dando clic en los siguientes vínculos -

Sistema siglo XXI: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=jgrj0z263dP%2bOErvJb1myeS2mso%3d> o el

Micrositio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-18-familia-del-circuito-de-bogota/inicio> dispuesto para el Juzgado 18 de Familia Bogotá.

Las decisiones de medidas cautelares o donde sean parte menores no están disponibles para su descarga, por tal razón debe solicitarlas al correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co acreditando ser la parte autorizada para consultarlas.

Lo anterior para el buen desarrollo de nuestras actividades y prontitud del actual litigio virtual.

Gracias por su colaboración.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Correo de notificación, jfcto18bt@notificacionesrj.gov.co
Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

OFICIO No. 0486

Bogotá D.C., 01 de junio de 2023

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110018-2020-00544-00 de VANESSA CASTRO ORTIZ, identificada con C.C. No. 1.134.034.056 contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO NAVARRETE MURCIA quien en vida se identificó con C.C. No. 7.732.194 -

Comendidamente me permito comunicarle que, por auto del 17 de mayo de 2023, este despacho **ordeno oficialre** para que en el término de diez (10) días, informen si a nivel de la ciudad de Neiva y Bogotá figura alguna declaración extra juicio efectuada por el señor Luis Alberto Navarrete Murcia, quien en vida se identificó con C.C. No. 77.32.194 y la señora Vanessa Castro Ortiz identificada con C.C. No. 1.134.034.056, de ser así, informe en que Notaria se adelantó esta.

De igual forma, informe si a cargo del señor Luis Alberto Navarrete Murcia, quien en vida se identificó con C.C. No. 77.32.194 existe alguna escritura que se hubiese efectuado ante las notarías de Bogotá o de Neiva, de ser así, informe en que Notaria se encuentra dicha escritura.

Al contestar citar la totalidad de la referencia.

En atención a lo normado por la Ley 2213 de 2022, se le solicita que la respuesta sea remitida al correo electrónico flia18bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
Secretaria

DT.

Oficio recibido por _____, identificado con: _____, fecha: _____,
en calidad de: _____, con el teléfono, _____. Entregado por el
funcionario: _____